

portes», de Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, convocado por Orden ministerial de 23 de agosto de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de septiembre), para su presentación ante este Tribunal y comienzo del primer ejercicio a las diez horas treinta minutos del día 20 de julio de 1981, en la Sala de Juntas de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Madrid (Ciudad Universitaria).

En dicho acto se hará entrega al Tribunal de los trabajos profesionales y de investigación que los señores opositores aporten, así como del programa de la disciplina. A continuación el Tribunal notificará el sistema acordado en orden a la práctica del tercer ejercicio.

Madrid, 15 de junio de 1981.—El Presidente, José Soler Sanz.

14763 RESOLUCION de 15 de junio de 1981, de la Universidad de Barcelona, por la que se señala fecha, lugar y hora para la presentación de los aspirantes admitidos para dar comienzo a las pruebas selectivas, turno restringido, a nivel Subalterno, vacantes en la plantilla de este Organismo, 15 plazas.

En cumplimiento de lo previsto en las normas 6.3, 6.4 y 6.5 de la Resolución de esta Universidad de 24 de octubre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de noviembre), se convoca, en llamamiento único, a todos los aspirantes admitidos a las pruebas selectivas, turno restringido, a nivel Subalterno, el próximo día 27 de julio de 1981, a las diez horas, en los locales del Rectorado de esta Universidad, para dar comienzo los ejercicios, celebrando, de considerarlo necesario, sorteo para el orden de actuación de aspirantes.

Barcelona, 15 de junio de 1981.—El Rector, Antonio María Badía Margarit.

14764 RESOLUCION de 15 de junio de 1981, de la Universidad de Barcelona, por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas, turno restringido, para cubrir 15 plazas a nivel Subalterno, vacantes en la plantilla de este Organismo.

En cumplimiento de lo previsto en la base 5.1 de la convocatoria anunciada por la Resolución de este Rectorado de fecha 24 de octubre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de noviembre), se hace público para general conocimiento la composición del Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas, turno restringido, 15 plazas, a nivel Subalterno, vacantes en la plantilla de este Organismo.

Miembros titulares

Presidente:

1. Excelentísimo señor don Antonio María Badía Margarit, Rector Magnífico de esta Universidad.

Vocales:

2. Don Enrique Guerrero Salom, Jefe del Servicio de Estudios de Enseñanza Superior. Subdirección de Estudios y Programación. Secretaría General Técnica. Ministerio de Educación y Ciencia.

3. Don Armando Villar Herranz, Secretario general adjunto de la Junta Nacional de Universidades. Ministerio de Educación y Ciencia.

4. Don José María Farrando Boix, Gerente de esta Universidad.

5. Para actuar como Secretario, doña María Luisa Padilla Andrade, funcionario del Cuerpo Administrativo de este Organismo, Jefe de Sección de esta Universidad.

Miembros suplentes

Presidente:

1. Ilustrísima señora doña Victoria Abellán Honrubia, Vicerrectora de esta Universidad.

Vocales:

2. Don Juan Cámara Fernández de Sevilla, Director de Programa. Subdirección de Estudios y Programación. Secretaría General Técnica. Ministerio de Educación y Ciencia.

3. Don Juan Antonio Ariño Ortiz, Jefe de la Sección de Informes y Compilaciones de la Vicesecretaría General Técnica. Ministerio de Educación y Ciencia.

4. Don Jorge Sobreques Callico, Técnico de la Administración Civil del Estado y Jefe de Sección de esta Universidad.

5. Don Francisco Farrando Boix, funcionario del Cuerpo General Administrativo, Jefe de Sección de esta Universidad.

Barcelona, 15 de junio de 1981.—El Rector, Antonio María Badía Margarit.

14765 RESOLUCION de 15 de junio de 1981, de la Universidad de Barcelona, por la que se señala fecha, lugar y hora para la presentación de los aspirantes admitidos para dar comienzo a las pruebas selectivas, turno libre, a nivel subalterno, vacantes en la plantilla de este Organismo (29 plazas).

En cumplimiento de lo previsto en las normas 6.3, 6.4 y 6.5 de la Resolución de esta Universidad de 24 de octubre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de noviembre), se convocan en llamamiento único todos los aspirantes admitidos a las pruebas selectivas, turno libre, a nivel subalterno, el próximo día 27 de julio de 1981, a las dieciocho horas, en los locales del Rectorado de esta Universidad para dar comienzo a los ejercicios, celebrando, de considerarlo necesario, sorteo para el orden de actuación de aspirantes.

Barcelona, 15 de junio de 1981.—El Rector, Antonio María Badía Margarit.

14766 RESOLUCION de 15 de junio de 1981, de la Universidad de Barcelona, por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas, turno libre, para cubrir 29 plazas a nivel subalterno, vacantes en la plantilla de este Organismo autónomo.

En cumplimiento de lo previsto en la base 5.1 de la convocatoria anunciada por la Resolución de este Rectorado de fecha 24 de octubre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de noviembre), se hace público para general conocimiento la composición del Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas, turno libre, de 29 plazas, a nivel de subalterno, vacantes en la plantilla de este Organismo.

Miembros titulares

Presidente:

1. Excelentísimo señor don Antonio María Badía Margarit, Rector magnífico de esta Universidad.

Vocales:

2. Don Félix Haering Pérez, Jefe de la Sección de Organismos y Organizaciones Internacionales. Subdirección de Cooperación Internacional. Secretaría General Técnica, Ministerio de Educación y Ciencia.

3. Don Ramón Díaz Monreal, Director de Programa. Subdirección de Estudios y Programación, Secretaría General Técnica, Ministerio de Educación y Ciencia.

4. Don José María Farrando Boix, Gerente de esta Universidad.

5. Para actuar como Secretario, don Francisco Farrando Boix, funcionario del Cuerpo General Administrativo, Jefe de sección de esta Universidad.

Miembros suplentes

Presidente: Ilustrísima señora doña Victoria Abellán Honrubia, Vicerrectora de esta Universidad.

Vocales:

2. Don Francisco Javier Velázquez López, Jefe de la Sección de Cooperación Multilateral y Asistencia Técnica. Subdirección de Cooperación Internacional, Secretaría General Técnica, Ministerio de Educación y Ciencia.

3. Don Manuel García-Herrero Beladiez, Jefe del Servicio de Banco de Datos Científicos. Subdirección de Documentación e Información Científica, Dirección General de Política Científica, Ministerio de Educación y Ciencia.

4. Don Jorge Sobreques Callico, Técnico de la Administración Civil del Estado y Jefe de sección de esta Universidad.

5. Doña María Luisa Padilla Andrade, funcionaria del Cuerpo Administrativo de este Organismo, Jefe de sección de esta Universidad.

Barcelona, 15 de junio de 1981.—El Rector, Antonio María Badía Margarit.

M^o DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

14767 RESOLUCION de 23 de junio de 1981 de la Subsecretaría de Transportes, Turismo y Comunicaciones por la que se convoca concurso para proveer vacantes de destino en la Dirección General de Infraestructura del Transporte entre funcionarios de carrera del Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas.

Ilmo. Sr. En atención a las necesidades de los servicios, esta Subsecretaría ha tenido a bien disponer la convocatoria del presente concurso para la provisión de las vacantes que a continuación se indican:

1. Subdirección General de Infraestructura del Transporte Terrestre:

Servicio de Proyectos y Obras:

- Negociado de Pliegos e Información (Sección de Proyectos).
 - Negociado de Incidencias (Sección de Obras).
 - Negociado de Control de Obras (Sección de Obras).
- Sección de Coordinación con Empresas de transporte:
- Negociado de Relaciones con RENFE y FEVE.
 - Negociado de Relaciones con Empresas FF. CC., Metropolitanas y Concesionarios de Terminales de Carreteras.

2. Primera Jefatura Zonal de Construcción de Transportes Terrestres:

- Dos vacantes, sin jefatura.

Bases de la convocatoria

Primera. Podrán tomar parte en el concurso los funcionarios de carrera del Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas con destino en este Departamento o en el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo que se hallen en situación administrativa de activo en el referido Cuerpo; de encontrarse en situación distinta a la expresada, se solicitará el reingreso, debiendo existir vacantes presupuestarias para obtenerlo antes de finalizar el plazo de presentación de instancias, a fin de que las peticiones puedan ser tenidas en cuenta a efectos de este concurso.

Segunda. Las solicitudes se dirigirán a la Dirección General de Infraestructura del Transporte —Sección de Personal—, mediante instancia (en la que podrá indicarse el orden de preferencia de las vacantes) ajustada al modelo que figura como anexo I, y se presentarán en el Registro de dicha

Dirección General (calle Agustín de Bethencourt, 25, Madrid), o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Los interesados presentarán relación de méritos, convenientemente acreditados, para su valoración por la ponencia que se constituya a tal fin.

Tercera. El plazo de presentación de instancias será de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta. El presente concurso se regirá por el baremo recogido en el anexo II.

Quinta. Para efectuar la oportuna valoración en orden a la adjudicación de plazas vacantes, el ilustrísimo señor Director general de Infraestructura del Transporte nombrará una ponencia, que formulará las correspondientes propuestas de provisión.

Sexta. El plazo para tomar posesión de los destinos obtenidos a consecuencia del concurso será de cuarenta y ocho horas si radican en la misma localidad y de treinta días naturales si radican en distinta localidad. El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al de cese del funcionario en su anterior destino.

Séptima. A la vista de las solicitudes y de las propuestas formuladas por la ponencia, esta Subsecretaría adjudicará las plazas sacadas a concurso a los funcionarios más idóneos, reservándose la facultad de declarar desierta la convocatoria total o parcialmente.

Lo que digo a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid a 23 de junio de 1981.—El Subsecretario, Juan Carlos Guerra Zunzunegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal.

ANEXO I



El funcionario que suscribe, cuyos datos personales se especifican a continuación:

Nombre y apellidos:
Cuerpo:
Servicio a que está afecto:
Localidad:
Domicilio:

solicita la siguiente vacante, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» del día

Denominación de la vacante:

a cuyo efecto alega:

Servicios:

Méritos:

Historial profesional (*):

(*). Pueden añadirse cuantas hojas sean necesarias en caso de ser insuficiente este espacio, procurando utilizar papel normalizado UNE A-4.

Otras circunstancias:

..... a de de 19.....

ANEXO II

Baremo para provisión de puestos de trabajo mediante concurso de méritos entre funcionarios de carrera del Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas

I. MERITOS PREFERENTES

Negociado de Incidencias: Se considerará mérito preferente la experiencia en obras, en particular en obras de ferrocarriles y metropolitanos y estaciones.

Negociado de Control de Obras: Se considerará mérito preferente la experiencia en microordenadores y ordenadores, referida a planes y proyectos de ferrocarriles, topografía y técnicas de apoyo.

Negociado de Relaciones con RENFE y FEVE: Se considerará mérito preferente la experiencia en ferrocarriles.

Negociado de Relaciones con Empresas FF. CC. Metropolitanos y Concesionarios de Carreteras: Se considerará mérito preferente la experiencia en metropolitanos.

Plazas sin jefatura: Experiencia en obras y preferentemente en ferrocarriles, metropolitanos y estaciones.

II. MERITOS CONCURRENTES

1. Antigüedad:

1.1. Trienios devengados en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas o en otro Cuerpo o Escala de la Administración Civil del Estado de igual nivel: 0,80 puntos por trienio.

1.2. Trienios devengados en otro Cuerpo o Escala de la Administración Civil del Estado de superior nivel al del Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas: 0,75 puntos por trienio.

1.3. Trienios devengados en otro Cuerpo o Escala de la Administración Civil del Estado de inferior nivel al del Cuerpo a cuyo concurso de méritos se asiste: 0,25 puntos por trienio.

1.4. Trienios reconocidos como funcionario eventual, interino o contratado de la Administración Civil del Estado: 0,10 puntos por trienio.

2. Destinos anteriores:

2.1. Haber desempeñado Jefaturas de Sección, Negociado o análogas, con nombramiento expedido por la autoridad ministerial competente, o haber desempeñado de modo provisional y efectivo el puesto de trabajo sacado a concurso: Hasta cuatro puntos, fijados en razón de la naturaleza de los puestos y al tiempo de permanencia en los mismos.

3. Otros méritos:

3.1. Título universitario o de enseñanza técnica superior: 2,50 puntos por el primer título que se posea y un punto por cada uno de los restantes.

3.2. Título de Escuela Universitaria o asimilado: Dos puntos por el primer título que se posea; si se estuviera en posesión de más de un título de este nivel: 0,75 puntos por cada uno de los restantes.

3.3. Título de Escuela de Maestría Industrial o asimilado: Un punto por el primer título que se posea, y 0,50 por cada título restante.

3.4. Estudios y publicaciones relacionados con la Administración Pública: Hasta 2,50 puntos (1).

3.5. Estudios y publicaciones relacionados con las atribuciones propias del Ministerio a cuyas vacantes se aspire o del puesto específico sacado a concurso: Hasta 3 puntos (1).

3.6. Haber ingresado en cualquier otro Cuerpo del Estado o de la Administración Local o Institucional, de superior nivel o coeficiente al del Cuerpo a cuyo concurso de méritos se asiste, mediante oposición libre legalmente convocada: Un punto.

3.7. Haber ingresado en cualquier otro Cuerpo del Estado o de la Administración Local o Institucional, de análogo coeficiente o similar nivel al del Cuerpo a cuyo concurso de méritos se asiste, mediante oposición libre legalmente convocada: 0,75 puntos.

3.8. Certificado de asistencia a cursos organizados en el Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios o en la Escuela Nacional de Administración Pública y celebrados mediante convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado»: 0,15 puntos por cada curso.

3.9. Diplomas en cursos para posgraduados organizados por las Escuelas universitarias, Instituto de Estudios de Administración Local, Consejo Superior de Investigaciones Científicas y otros análogos: 0,10 puntos por cada curso, con un máximo de dos puntos.

3.10. Menciones honoríficas, premios en metálico y condecoraciones: Hasta un punto.

(1) Cada trabajo solo podrá computarse en uno de estos grupos.

M^o DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

14768

RESOLUCION de 2 de junio de 1981, del Instituto de Estudios de Administración Local, por la que se convoca oposición de acceso al curso selectivo para ingreso en la tercera categoría del Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local.

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 9 de abril de 1981 («Boletín Oficial del Estado» número 112, del 11 de mayo siguiente), de la Dirección General de Administración Local.

Este Instituto de Estudios de Administración Local ha resuelto convocar oposición de acceso al curso selectivo para ingreso en la tercera categoría del Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local.

La oposición se registrará por las bases de la convocatoria que a continuación se insertan y, con carácter supletorio, por lo dispuesto en la citada Resolución de la Dirección General de 6 de abril de 1981: en las bases y programas mínimos para el ingreso en la tercera categoría del Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local, aprobados en la indicada Resolución; en el Decreto 3048/1977, de 6 de octubre, que aprueba el texto articulado parcial de la Ley 41/1975; en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, en cuanto no esté derogado por el anterior; en el Reglamento de este Instituto de 22 de julio de 1967, y en el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

Bases de la convocatoria

1. Número de plazas.

De conformidad con la Resolución de la Dirección General de Administración Local de 6 de abril de 1981, se fija en 700 el número de plazas que han de ser provistas en esta oposición. Este número podrá incrementarse con las vacantes que puedan producirse hasta el momento en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

2. Requisitos de los aspirantes.

2.1. Para ser admitido a la oposición será necesario:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de sesenta.
- Estar en posesión del título de Bachiller Superior o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.
- No padecer enfermedades o defectos físicos que impidan el desempeño de las funciones del cargo.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Carecer de antecedentes penales.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento. El aspirante aportará en el momento oportuno la documentación acreditativa de los extremos anteriores.

2.2. El límite de edad máxima establecido en el apartado anterior se compensará con los servicios que anteriormente haya podido prestar en la Administración Local.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en la oposición dirigirán solicitud, con arreglo al modelo que se adjunta, al Director del Instituto de Estudios de Administración Local, en el plazo de hasta el 15 de septiembre de 1981, inclusive, a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». En la solicitud se hará constar que el aspirante reúne todos los requisitos establecidos en la base segunda de esta convocatoria.

3.2. Con la solicitud se acompañarán dos fotografías de tamaño corriente en documentos de identidad, a cuyo dorso figurarán reseñados los dos apellidos y el nombre del aspirante.

3.3. Asimismo deberá hacerse mención de los títulos, servicios y méritos que los aspirantes estimen conveniente consignar y que, en su día, habrán de acreditar documentalmente.

3.4. La presentación de solicitudes se hará en la Secretaría General del Instituto de Estudios de Administración Local (Santa Engracia, número 7, Madrid-10), si bien puede llevarse a efecto igualmente en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. Los derechos de inscripción serán de 1.000 pesetas, abonadas a nombre de la Tesorería del Instituto de Estudios de Administración Local. Cuando el pago de los derechos se realice por giro postal o telegráfico, en dichos giros deberá figurar como nombre del remitente el del propio aspirante, dirigido a